

**INFORME DE COMISARIO POR EL AÑO 2016
DE LA COMPAÑÍA
CORPORACION PLUSBRAND DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

Quito, 6 de Marzo del 2017

INFORME DE COMISARIO 2016

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la compañía Corporación Plusbrand del Ecuador Cia. Ltda., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre de 2016.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS LA PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con las normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad es expresar una opinión general sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Socios y de las recomendaciones.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultados integrales, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Socios. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Se ha dado cumplimiento a todos y cada uno de los aspectos administrativos recomendados y las buenas practicas operativas de control necesarias para la gestión administrativa.

En cuanto a los procesos de control interno se han aplicado con el propósito de proporcionar seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos, conseguir un adecuado ambiente laboral, evaluación de riesgos, para cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Se ha dado cumplimiento a las normas tributarias establecidas en los cuerpos legales e impartidos por los organismos de control, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Instituto de Seguridad social y Ministerio de Trabajo.

ASPECTOS FINANCIEROS

Durante el año 2016 se han generado los siguientes resultados económicos:

INGRESOS

Los ingresos generados en este año fueron de 4'087.008,68

COSTOS Y GASTOS

Costos y Gastos desglosados de la siguiente manera

Costos USD 2'900.096,29

Gastos USD 1'058.203.83

RESULTADO DEL EJERCICIO

Resultados antes de impuesto a la renta USD 128.708.56 y utilidad a disposición de socios \$ 71.084.77

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los resultados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de PLUSBRAND CIA. LTDA. al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de las Junta General de Socios.

Respecto al control interno.- En base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a la Ley laboral.- La compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral y ha cumplido con la normativa laboral pertinente para los trabajadores en relación de dependencia.

Informe sobre cumplimiento a la ley de Compañías.- Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, doy fe sobre el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías vigente.

Atentamente,



Dra. Ruth Andrade

COMISARIO